

Resumen Ejecutivo
Estudio Autoevaluación de Control Interno
AE-ESP-002-2026.

San José, 10 de agosto de 2026.

MIVAH-AI-0085-2026

Señor.
Guillermo Carazo Ramírez.
Ministro.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Resumen Ejecutivo de los Resultados del Estudio Autoevaluación de Control Interno (AE-ESP-002-2026)

Estimado Jerarca:

Un gusto saludarle. Este informe fue elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2026, el objetivo principal fue evaluar la calidad, consistencia y cumplimiento de la autoevaluación del sistema de control interno realizada por el MIVAH, con el fin de determinar su alineamiento con el marco legal vigente, identificar debilidades en su aplicación y proponer mejoras que fortalezcan la gestión institucional, la rendición de cuentas y la mitigación de riesgos. El estudio abarcó el periodo entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, permitió evaluar tanto el modelo previo como la implementación del nuevo "Marco Orientador" actualizado a partir de setiembre de 2025 por la Unidad de Planificación Institucional (UPI). No se encontraron limitaciones que afectaran los objetivos o el alcance planificado. La veracidad de la información es responsabilidad de la Administración Activa, mientras que la Auditoría Interna es responsable de emitir una opinión sobre el control interno.

¿Por qué es importante?

La evaluación rigurosa y material de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) es indispensable para garantizar que las decisiones presupuestarias, operativas y estratégicas del MIVAH se sustenten en un diagnóstico real del estado institucional. Un control preventivo funcional previene desvíos en el cumplimiento de los fines públicos y asegura que la Jerarquía reciba información veraz para el direccionamiento estratégico del Ministerio.

¿Cómo lo Auditamos?

De acuerdo con nuestros objetivos en el desarrollo del estudio de Auditoría, se definieron aspectos relevantes para evaluar la calidad, objetividad y rigor técnico del acompañamiento, revisión y consolidación (filtro de calidad) aplicados por la UPI sobre las matrices de autoevaluación (ASCI) y SEVRI completadas por los titulares subordinados, para determinar si dicho proceso permite transparentar debilidades reales y directrices jerárquicas que afectan el control interno, superando el cumplimiento meramente documental. Además, comprobar la eficacia de las herramientas de

Resumen Ejecutivo
Estudio Autoevaluación de Control Interno
AE-ESP-002-2026.

seguimiento (matrices e informes semestrales / anuales) ejecutadas por la UPI y la Administración Activa, verificando la implementación material, trazabilidad y oportuna ejecución de los planes de acción de mejora formulados para atenuar los riesgos identificados en el MIVAH y finalmente, verificar que el diseño metodológico del nuevo "Marco Orientador" (aprobado y divulgado para integrar el ASCI y el SEVRI a partir de 2025), cuente con las disposiciones, normativa e instrumentos adecuados que garanticen una valoración real y técnica de los riesgos vinculados a las operaciones diarias de la institución, en concordancia con el "Modelo de Madurez".

¿Qué encontramos?

Derivado del análisis realizado, se determinaron oportunidades de mejora en el proceso de Autoevaluación de Control Interno, en especial en la coincidencia técnica entre el nivel de éxito del cumplimiento excelente, reportado por las ciertas dependencias e integrado de forma formal – documental por la UPI, en el informe consolidado anual del Sistema de Control Interno (ASCI) versus la verdadera operatividad física y material de dichos controles preventivos constatada por esta Auditoría in situ. Específicamente, el proceso de consolidación técnica que coordina la UPI asimila e integra como satisfechas calificaciones de excelencia de dependencias que registran deficiencias en sus componentes de control preventivo:

- **DSG:** Reportó un cumplimiento del 100% apoyado en la existencia de un manual de control preventivo de 2025. No obstante, la inspección física evidenció que la dependencia no emplea de forma sistemática los anexos y formularios de mantenimiento aprobados.
- **DIOT:** Justificó un 100% de mitigación sobre sus riesgos de plataforma. Sin embargo, la verificación en vivo con demostró que dicha mitigación se ampara en el denominado "**Instructivo César**", un documento empírico e informal que carece de firmas digitales válidas, aprobación técnica por parte de la jefatura o cualquier oficialización formal del Ministerio.
- **OGIRH:** Declaró un cumplimiento excelente del 100% en el componente de Sistemas de Información. Sin embargo, se comprobó que el mecanismo de verificación suministrado consiste en enlaces de OneDrive que dirigen a rutas de red locales y carpetas de almacenamiento personal privado del analista encargado. Al tratarse de repositorios individuales de acceso, dichos soportes resultan inaccesibles oportunamente para el resto de los interesados, exponiendo la memoria institucional a riesgos de pérdida de información.
- **DPI:** Se asimiló una calificación de excelencia a pesar de que el monitoreo de esta Auditoría evidencia que dicho departamento mantiene, de forma concurrente, recomendaciones pendientes en el Gestor de Seguimientos institucional.

Resumen Ejecutivo
Estudio Autoevaluación de Control Interno
AE-ESP-002-2026.

¿Qué sigue?

Para mitigar los riesgos identificados y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Autoevaluación de CI, esta Auditoría recomienda lo siguiente:

A la Jefatura de la UPI: Establecer y formalizar mecanismos y criterios técnicos de validación y control de calidad metodológica que permitan a la UPI: verificar la consistencia, razonabilidad y veracidad documental de las ASCI y de las matrices de riesgo (SEVRI) reportadas por las diferentes dependencias del Ministerio, asegurando que las calificaciones de cumplimiento consolidado reflejen fielmente el estado de la gestión preventiva institucional y que las acciones correctivas resultantes de los Planes de Acción de Mejora (PAM), queden integradas bajo criterios de continuidad y sostenibilidad en la estructura de la organización. Formalizar y estandarizar los canales de comunicación, trámite, correspondencia y seguimiento de las observaciones, solicitudes de subsanación técnica o prórrogas asociadas a los PAM derivados del Sistema de Control Interno y del SEVRI, garantizando el cumplimiento del debido proceso, la seguridad jurídica de las dependencias, la rendición de cuentas oportuna y la completa trazabilidad fáctica de los expedientes de control preventivo institucional. Gestionar, en coordinación con el DTIC, la modernización y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica empleada por la UPI para el procesamiento y consolidación del Sistema de Control Interno y de la valoración de riesgos, de manera que la herramienta utilizada incorpore controles lógicos automatizados e interoperabilidad con otros repositorios y sistemas de seguimiento institucionales, resguardando la consistencia, integridad y confiabilidad de los datos recopilados frente a las debilidades de control previamente identificadas.

Sin otro particular, se despiden atentamente.

RONALD
ESTEBAN ARAYA
LEANDRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD ESTEBAN
ARAYA LEANDRO
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.10
14:53:28 -06'00'

Ronald Araya Leandro.
Auditor Interno.
RAL.

C:

- 01 de 06 Sra. Marisol Castro González. Viceministra de Planificación.
- 02 de 06 Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- 03 de 06 Sr. José David Rodríguez Arce. Jefe Despacho Ministerial.
- 04 de 06 Sr. Abelardo Quiros Rojas. Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.
- 05 de 06 Sr. Rodrigo Madrigal Chaves. Supervisor de Auditoría Interna.
- 06 de 06 Archivo.